



APC Colombia

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2025

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OFERTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL,

HACE CONSTAR

Que una vez revisada la hoja de vida, los soportes académicos y laborales de **LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.136.884.640 de Bogotá, se observa que cuenta con la capacidad para desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios, el cual consiste en **“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y CON LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MECANISMO ALIANZA DEL PACIFICO.”**

Que la formación académica, experiencia y honorarios se encuentran definidos por la Resolución No. 478 del 30 de noviembre de 2023 y estudios previos del proceso así:

1. FORMACION ACADEMICA, EXPERIENCIA Y HONORARIOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCION No. 478

FORMACIÓN:	Título profesional más especialización
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia profesional igual o mayor a 48 meses
HONORARIOS (Hasta)	Hasta \$8.000.000

2. FORMACION ACADEMICA, EXPERIENCIA Y HONORARIOS EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS



APC Colombia

FORMACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Pregrado: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración de empresas, administración pública, administración financiera, ciencias administrativas y/o afines.• Postgrado: Título posgrado especialización en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento alta gerencia, gerencia de proyectos, y/o afines.
EXPERIENCIA:	igual o mayor a 48 meses de experiencia profesional
HONORARIOS	\$7.100.000

La capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada, dado que el contratista es profesional en Administración de Empresas de la Universidad de la Salle de acuerdo con acta de grado No 47442 del 26 de agosto de 2016, y cuenta con Especialización en Alta Gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con acta de posgrado No 00042 del 9 de Marzo de 2018 y cuenta con los meses de experiencia laboral exigidos según consta en las certificaciones brindadas.

Lo descrito en el párrafo precedente soporta la experiencia e idoneidad para el objeto propuesto.

Esta Constancia se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO